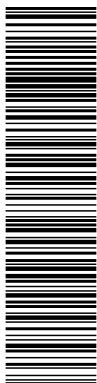


DOCUMENTO ANUNCIO: APROBACION DE LA BOLSA DE BIBLIOTECARIO_A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5FW6-V4OGE-ORA1L Fecha de emisión: 12 de Abril de 2023 a las 9:03:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 11/04/2023 17:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2023 17:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3674272-D5FW6-V4OGE-ORA1L-7C809ADE862F3C9002B35DC794A88065851F6CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idnomas=1



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de **Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo Bibliotecario/a**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 3 de abril de 2023 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Bibliotecario/a para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Nº DNI	PUNTUACION TOTAL
1	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA YEMIRA	***7461**	79
2	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA BEGOÑA	***7235**	75,50

SEGUNDO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Bibliotecario/a. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

TERCERO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”